



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

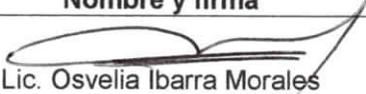
Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-13

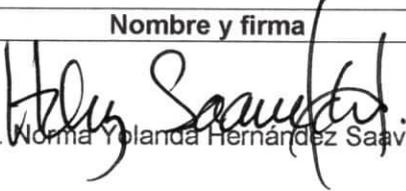
Vigencia: Indefinida

Procedimiento para presentar examen pre-doctoral en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola

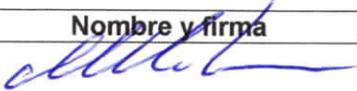
Elaborado por:

Nombre y firma	Cargo
 Lic. Osvelia Ibarra Morales	Jefa de Departamento de Control Escolar
Fecha:	2018-11-20

Revisado por:

Nombre y firma	Cargo
 Dra. Norma Yolanda Hernández Saavedra	Directora de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos
Fecha:	2018-11-20

Aprobado por:

Nombre y firma	Cargo
 Dr. Daniel Bernardo Lluch Cota	Director General
Fecha:	2018-11-20

4

A 9



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-13

Vigencia: Indefinida

1) Objetivo

Precisar los pasos a seguir para la presentación y seguimiento del examen pre-doctoral en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola.

2) Alcance

Estudiantes de los programas académicos de doctorado.
Directores y Co-Directores de Tesis.
Cotutores.
Departamento de Control Escolar.
Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos.

3) Políticas

No aplica.

4) Definiciones

- a) Centro: Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
- b) DCE: Departamento de Control Escolar.
- c) DEPFRH: Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos.

5) Responsabilidades.

a) Del estudiante:

- Presentarse en el examen pre-doctoral.

b) Del Director de Tesis o Co-Directores:

- Proponer la fecha e integración del jurado de examen conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado, el Plan de Estudios y en los Lineamientos del Posgrado Interinstitucional en Bioeconomía Pesquera y Acuícola.

c) Del titular del DCE:

- Organizar la programación y logística de los exámenes pre-doctorales, así como recibir y distribuir la documentación relativa al examen, apoyándose en las instancias internas del Centro necesarias para tal efecto.

d) Del titular de la DEPFRH:

- Autorizar las propuestas de jurado de examen y fechas para su realización y fungir como única instancia facultada para otorgar o negar prórrogas en las fechas de presentación, cuando sean solicitadas con toda oportunidad por los Directores y/o Co-Directores de Tesis, y así lo considere conveniente.



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-13

Vigencia: Indefinida

6) Actividades

a) Desarrollo

No.	Responsable	Actividad	Documento
1.	Comité Tutorial	Define el tema del examen.	Términos de referencia para la presentación del examen pre-doctoral
2.	Director / Co-Director de Tesis	De común acuerdo con el estudiante, notifica el tema y la fecha de realización del examen con 60 días de anticipación a la realización del mismo.	<ul style="list-style-type: none">• Aviso de tema• Fecha de examen pre-doctoral
3.	DEPFRH/ DCE	Programa la fecha y lugar para la realización del examen.	
4.	Estudiante	Se presenta en la fecha y lugar señalados para realizar el examen.	
5.	Jurado	Coordinan la sesión de preguntas y respuestas.	
6.	Sinodales	Deliberan en privado la aprobación o reprobación del examen, asentándolo en el acta respectiva.	Acta de examen pre-doctoral
7.	DCE	Si el dictamen es aprobatorio, emite la constancia de acreditación respectiva y entrega una copia del acta de examen al estudiante.	<ul style="list-style-type: none">• Acta de examen pre-doctoral.• Constancia de examen pre-doctoral.
8.	DCE	Notifica a los miembros del Comité Tutorial las recomendaciones u observaciones que emita el jurado y finaliza el procedimiento.	
9.	DEPFRH	Si el dictamen es reprobatorio, el estudiante adquiere el estatus de "Suspendido" y programa, por única vez, la repetición del examen en un plazo no mayor a 3 meses.	
10.	DCE	Si en la repetición del examen el dictamen es aprobatorio, continua con las actividades 7 y 8.	
11.	DEPyFRH	Si en la repetición del examen el dictamen es reprobatorio, se asienta en el acta correspondiente y lo notifica al estudiante mediante la entrega de su acta y registra en el sistema de control escolar su baja definitiva e irrevocable del Programa de Estudios de Posgrado.	Acta de examen pre-doctoral

6

all
A



Departamento de Control Escolar

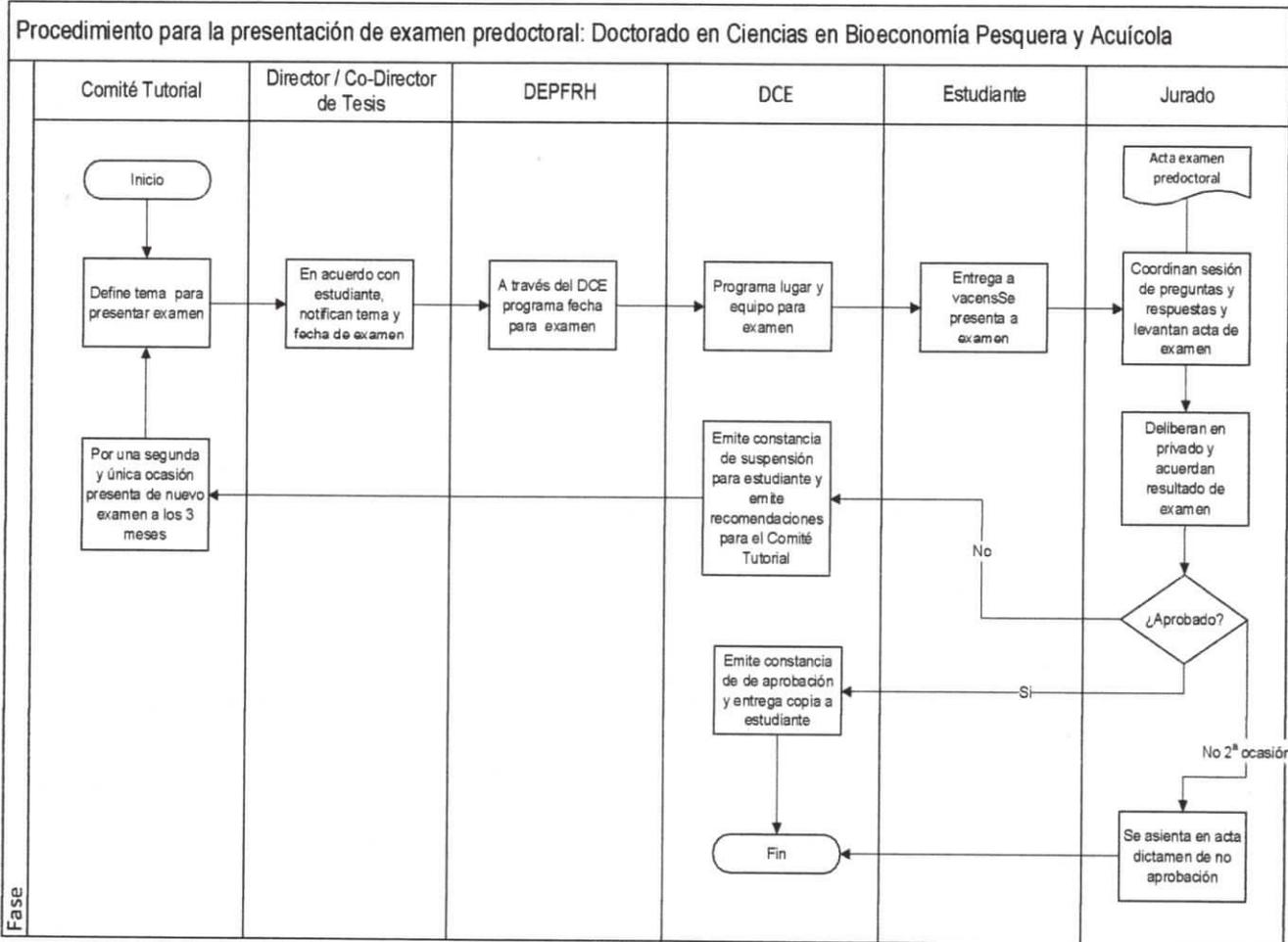
Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-13

Vigencia: Indefinida

b) Diagrama de flujo



4

HCS

all

A

9



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-13

Vigencia: Indefinida

7) Referencias

- Reglamento de Estudios de Posgrado.
- Lineamientos del Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola.
- Propuesta de términos de referencia para la presentación del examen pre-doctoral
- Plan y Programa de estudios doctoral.

8) Anexos

- a) Acta de examen pre-doctoral.
- b) Términos de referencia para la presentación del examen pre-doctoral.

9) Indicador

No aplica.

10) Control de cambios

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
01	2011-01-01	Emisión del documento
02	2018-11-20	Actualización del documento de acuerdo a los formatos del proceso de calidad regulatoria interna



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-13

Vigencia: Indefinida

Anexos

a) Acta de examen pre-doctoral



CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C.
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOECONOMÍA PESQUERA Y ACUÍCOLA

ACTA DE EXAMEN PRE-DOCTORAL

FOLIO No. _____

El día _____ de _____ del 20____, iniciando a las _____ horas, se reunieron los siguientes Doctores:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

en _____ de este Centro, con la finalidad de realizar el Examen Predoctoral que presenta _____

Dictaminando _____

haciendo las siguientes RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES: (OBLIGATORIO LLENAR POR EL JURADO)

Finalizando a las _____ horas

Firmas del jurado:

_____	_____
_____	_____

6

Hds

ck
A J



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-13

Vigencia: Indefinida

b) Términos de referencia para la presentación del examen pre-doctoral

POSGRADO INTERINSTITUCIONAL
DOCTORADO EN BIOECONOMÍA PESQUERA Y ACUÍCOLA

PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN PREDOCTORAL

En la propuesta comprometida en la reunión de CAI se consideró que debiese incluirse:

a) *Artículo de los lineamientos del Programa que refiere el examen predoctoral.*

Disposiciones legales relacionadas, lineamientos del Posgrado

Artículo 43. El examen *predoctoral* deberá celebrarse a más tardar en el cuarto semestre y tendrá como finalidad demostrar que el aspirante es capaz de integrar los conocimientos adquiridos para hacer uso de ellos en la solución de problemas específicos y versará, tanto sobre materias fundamentales, como sobre los resultados obtenidos en las actividades de investigación, relacionadas ambas con su proyecto de tesis. Tiene como objetivo evaluar el grado de avance del estudiante, su manejo de los conceptos teóricos y metodológicos relacionados con su investigación, y sus posibilidades de obtener el grado en los plazos señalados en estos Lineamientos.

Constará de un trabajo escrito y un examen oral, el Jurado emitirá un resultado: aprobado o suspendido. Su fallo será inapelable.

Será requisito para la realización del examen *predoctoral* de un alumno la acreditación del dominio del idioma inglés.

Al término del examen los sinodales deliberarán en sesión privada y acordarán el resultado del mismo que podrá ser aprobado o suspendido, lo cual quedará asentado en el acta respectiva.

En caso de resultar suspendido se tendrá que presentar de nueva cuenta a los tres meses por una segunda y última ocasión. Si el resultado le es nuevamente adverso, se asentará el dictamen de no aprobado en el acta correspondiente.

b) *Sobre la integración del jurado de examen predoctoral*

Se propone que el jurado este integrado por cinco miembros y un suplente a propuesta del Director o co-directores de tesis. Es deseable que en la conformación del jurado de examen predoctoral se considere incluir a dos profesores externos al comité de tesis del estudiante, para los cuales se deberá justificar su pertinencia en relación al tema de tesis del estudiante.



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-13

Vigencia: Indefinida

c) Las especificaciones del examen contenido del documento escrito que será entregado por el alumno.

Constará de un trabajo escrito que será entregado por el alumno al menos con 10 días hábiles antes de su presentación y un examen oral que será público. El trabajo escrito deberá contener los siguientes elementos:

1. Introducción
2. Definición de conceptos teóricos y, en su caso, métodos (del tema en cuestión)
3. Desarrollo del tema (en las secciones que el estudiante considere apropiado)
4. Literatura citada

d) Quien y cómo se definirá el tema a desarrollar por el estudiante.

El tema del examen predoctoral será acordado por el Comité tutorial a propuesta del Director(es) de tesis.

e) Cuándo y cómo se informará al alumno sobre el tema a desarrollar.

El examen predoctoral deberá celebrarse a más tardar en el cuarto semestre y la notificación del tema del examen será por parte del Director(es) de tesis una vez que su Comité tutorial haya definido el tema del examen así como el semestre en el que deba presentarse sin que éste exceda del IV semestre. La notificación del examen, el tema y la fecha de realización deberá entregársele al alumno con 60 días de anticipación a la realización del mismo.

f) Sobre el proceso de calificación del examen

Se tiene en los lineamientos que:

Al término del examen los sinodales deliberarán en sesión privada y acordarán el resultado del mismo que podrá ser aprobado o suspendido, lo cual quedará asentado en el acta respectiva.